



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga

Teléfono: 054-452289

info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

## Resolución De S Nro. 174-2022-MO

Mariano Melgar, 2022 junio 30.

VISTO: El Informe Nº 21-2022-GM/MDMM de Gerencia Municipal de fecha 28/06/2022, Proveído del Despacho de Alcaldía N° 381-2022-DA de fecha 28/06/2022, el Dictamen Legal N° 233-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30/06/2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N°30204, Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas y establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio ciudadano. Asimismo, obliga a los presidentes regionales como los alcaldes municipales provinciales y distritales que cesan sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente ley, señalando además que el procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión.

Que, mediante Resolución de Contraloría N°348-2018-CG, emitida por la Contraloría General de la República, se aprobó la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuya finalidad es regular el proceso de transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, a efecto de garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de la Ley N°30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de los gobiernos regionales y locales.

Que, en los numerales 6.4 y 7.1 de la referida Directiva, establecen que "Los Gobiernos Locales realizan el proceso de transferencia de la gestión administrativa por termino regular del periodo de gestión, a través de las siguientes etapas: Acciones Preparatorias, Transferencia de Gestión y cierre de Transferencia de Gestión; y define como autoridad saliente por termino regular de periodo de gestión, al alcalde en ejercicio que se encuentra en el último año de su gestión."

Que, conforme al tercer párrafo del numeral 6.6.1 "Grupo de Trabajo – Autoridad saliente" de la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN, el Responsable del Grupo de Trabajo es el Gerente Municipal. En ese sentido, conforme al literal A "Conformación de Grupo de Trabajo" del sub numeral 7.1.1 "Etapas de Acciones preparatorias" que la autoridad saliente dentro de los dos (2) primeros días hábiles del año electoral, designe formalmente al responsable del Grupo de Trabajo, que a su vez, se encarga a elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año del periodo de gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2022-MDMM, se designó a la Abg. Evelyn Karina Núñez Vargas en su calidad de Gerente Municipal como responsable del grupo de trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; de conformidad con lo





RETARIA VERAL





Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar Teléfono: 054-452289

info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Municipalidad Distrital
Mariano Meligip Diecido en la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales". Asimismo, se encargo a la responsable del Grupo de Trabajo proponga la conformación del referido grupo y de inicio a las acciones preparatorias.

Que, mediante Informe N° 21-2022-GM/MDMM, de Gerencia Municipal, remite la propuesta de conformación del Grupo de Trabajo a fin de elaborar el Reporte Preliminar de Rendición de Cuentas y Transferencia durante el primer semestre del último año de Gestión. En este sentido, mediante Proveído Nº 381-2022-SA/MDMM, del despacho de Alcaldía autoriza la Conformación del Grupo de Trabajo -Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, en ese sentido la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal Nº 233-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que se debe conformar el Grupo de Trabajo-Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, propuesto por la Abg. Evelyn Karina Núñez Vargas, mediante Informe N° 21-2022-GM/MDMM; de conformidad con lo establecido en la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".

Que, por lo antes mencionado y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo- Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, establecido por la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", de acuerdo al siguiente detalle:

1		
M	3	
<i>f</i>		

Gerente Municipal	Responsable del Grupo de Trabajo	
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro	
Gerente de Planeamiento y	Miembro	
Presupuesto	0.000.51.3.40	
Gerente de Administración	Miembro	
Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro	
Gerente de Educación Cultura y Deporte	Miembro	
Gerente Desarrollo e Inclusión Social	Miembro	
Gerente de Servicios Comunales	Miembro	
Gerente de Seguridad	Miembro	
Ciudadana		
Gerente de Administración	Miembro	
Tributaria		
Gerencia de Cooperación	Miembro	
Técnica y Desarrollo Económico		
Jefe de la Oficina de Secretaria	Miembro	
General		
Jefe de la Oficina de Imagen	Miembro	
Institucional y Relaciones Publicas		
Jefe de la Oficina de Tecnologías	Miembro	
de Información y Comunicación	,	
Jefe de la Oficina de	Miembro	
Procuraduría		



Artículo Segundo.- ENCARGAR al Grupo de Trabajo, el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con la Directiva N°008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales".





Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgai Teléfono: 054-452289 info@munimarianomelgar.gob.pe www.munimarianomelgar.gob.pe

Municipalidad Distrital
Mariano Melgarriculo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerente Municipal, como responsable del Grupo de Trabajo, conformar subgrupos de trabajo, considerando la capacidad operativa de la Entidad, así como la disponibilidad de los recursos.



Artículo Cuarto.- PRECISAR que, en ausencia de los titulares responsables de áreas y/o unidades orgánicas integrantes del Grupo de trabajo conformado, el servidor que fuera encargado asumirá también las funciones del titular referido en el Grupo de Trabajo.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MID. MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEMAN MELGAR

Abog. Perky Luis Comejo Barragan ALCALDE

Lourdes Korena Quest One de Oficina de Sacretana